

RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0 2 6 2  
0 6 OCT 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA  
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-58-LP15 AL PROVEEDOR MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL, NOMBRE DE FANTASÍA MIGUEL ROJAS, PARA LA CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL CAMPANITA, PROG. 01.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 12518, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 22 de Julio del 2015, solicita el Proyecto de Conservación Jardín Infantil Campanita Programa 1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública mayor a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0222 de fecha 13-08-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-58-LP15, denominada Conservación Jardín Infantil Campanita, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras Mayor a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 14 de Septiembre de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector Infraestructura y Cobertura; ii) Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor Unidad de Infraestructura Regional; iii) Juan Carlos Montecinos Pizarro, Arquitecto Unidad de Infraestructura Regional, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: i) Miguel Alberto Rojas Sandoval, Nombre de Fantasía, Miguel Rojas, Rut. 12.608.138-3; ii) Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L. Nombre de Fantasía Cofa EIRL. Rut. 76.178.044-1. iii) Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.I.R.L., Rut. 76.119.872-6; iv) Claudia Andrea Maureira Ahumada, Nombre de Fantasía Maclau, Rut: 15.084.723-0.
- 7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Proyecto de Conservación Jardín Infantil Campanita, Programa 01, al proveedor: **ii) Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L. Nombre de Fantasía Cofa E.I.R.L. Rut. 76.178.044-1**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.



| PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA                                                                           | OBSERVACION                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ii) <b>Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L.</b><br><b>Nombre de Fantasía Cofa E.I.R.L.</b> | NO PRESENTA ANEXO Nº 3, Reglamento Interno de Higiene y Seguridad. |

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-58-LP15, del Proyecto de Conservación Jardín Infantil Campanita, programa 1, al proveedor: **Miguel Alberto Rojas Sandoval, Nombre de Fantasía, Miguel Rojas, Rut. 12.608.138-3**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Ítem | Proveedor/ Nombre de Fantasía                                                                | Precio | Experiencia | Tasa de Accidentes | Entrega Documentos | Total |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|--------------------|--------------------|-------|
| i    | <b>Miguel Alberto Rojas Sandoval, Nombre de Fantasía, Miguel Rojas.</b>                      | 5,00   | 3,5         | 1,0                | 0,5                | 10,00 |
| iii  | <b>Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía Socobargo E.I.R.L.</b> | 4,84   | 3,5         | 1,0                | 0,5                | 9,84  |
| iv   | <b>Claudia Andrea Maureira Ahumada, Nombre de Fantasía Maclau, Rut: 15.084.723-0</b>         | 4,83   | 1.4         | 1,0                | 0,5                | 7,73  |

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-58-LP15 al proveedor **Miguel Alberto Rojas Sandoval, Nombre de Fantasía, Miguel Rojas, Rut. 12.608.138-3**, representada Legalmente por Don Miguel Alberto Rojas Sandoval Rut. 12.608.138-3, ambos domiciliados en Calle Codpa N°2495 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Proyecto de Conservación Jardín Infantil Campanita Programa 1.**
- 2.- Páguese al proveedor **Miguel Alberto Rojas Sandoval, Nombre de Fantasía, Miguel Rojas, Rut. 12.608.138-3**, la suma de \$82.203.182.- (Ochenta y dos Millones doscientos tres Mil ciento ochenta y dos pesos), Incluido el IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.
- 3.- Impútese la suma de \$82.203.182.- (Ochenta y dos Millones doscientos tres Mil ciento ochenta y dos pesos), Incluido el IVA, al Programa 01 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
Directora Regional JUNJI  
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/LCZ/RAA/VMC/OPC/etc  
DISTRIBUCION

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes